



## **Procedimiento interno para participar en la Convocatoria 781 de Colciencias «Reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTeI) 2017»**

La solicitud de aval institucional para los grupos de investigación e investigadores independientes de la Universidad Nacional de Colombia que estén interesados en participar en la Convocatoria No. 781 de Colciencias para el «[Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTeI 2017](#)» se debe realizar a través del Sistema de Información Hermes de acuerdo con el siguiente procedimiento:

### **Grupos de investigación, creación y/o innovación UN**

1. Todos los grupos de investigación interesados en participar deben estar registrados en el Sistema de Información Hermes. Para esto el líder de cada grupo debe ingresar al módulo «**Grupos**» y proceder a registrar o actualizar la información del grupo (ver archivo adjunto [Instructivo para registro y/o actualización de grupos de investigación](#)).
2. Los grupos de investigación que no fueron avalados en la convocatoria 737 deben solicitar el aval institucional a través del Sistema de Información Hermes (ver archivo adjunto [Instructivo Solicitud Aval Grupos Investigadores](#)); para esto el líder de cada grupo deberá acceder al módulo «**Avales**» y proceder a:
  - Registrar la solicitud de aval, seleccionando la opción *Grupo de investigación*
  - Diligenciar el formulario de solicitud, seleccionando en *entidad externa* «Colciencias» y en *Convocatoria*, la «No. 781».
  - Constatar que conoce, acepta y cumple con los siguientes requisitos, según lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria No. 781, que son:
    - *Tener la información completamente diligenciada, actualizada y vinculada en el aplicativo GrupLAC de la plataforma ScienTI.*
    - *Tener como mínimo un (1) año de existencia a la fecha límite de la ventana de observación de la convocatoria que es 31 de diciembre de 2016.*
    - *Tener un mínimo de dos (2) integrantes.*
    - *Tener al menos un (1) proyecto de investigación, de desarrollo tecnológico o de innovación en ejecución.*
    - *El líder del grupo deberá tener título de Pregrado, Maestría o Doctorado.*

- Tener una producción de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación, en la ventana de observación equivalente a un mínimo de un (1) producto por año declarado de existencia.
  - Tener una producción de apropiación social y circulación del conocimiento o productos resultados de actividades relacionadas con la Formación de Recurso Humano en CTel, en la ventana de observación equivalente a un mínimo de un (1) producto por el año declarado de existencia.
  - Diligenciar la autorización para el uso de datos personales dispuesta en el aplicativo GrupLAC.
  - Inscribirse para participar en el proceso de clasificación en el campo dispuesto para este fin en el aplicativo GrupLAC.
- Adjuntar en formato digital la captura de pantalla del número de inscripción de participación a la convocatoria 781
  - Adjuntar la solicitud de certificación institucional para los productos «Libro resultado de investigación» y «Capítulo publicado en libro resultado de investigación» registrados dentro de la ventana de observación de la convocatoria 781 y que no cuenten con este requisito.

## Investigadores independientes de la UN que deseen ser reconocidos

1. Los investigadores de la Universidad Nacional de Colombia que no pertenecen a grupos de investigación y que deseen ser clasificados por Colciencias deberán acceder al Sistema de Información Hermes ([www.hermes.unal.edu.co](http://www.hermes.unal.edu.co)) con su usuario y clave de correo electrónico institucional a través del módulo «**Avales**» (ver archivo adjunto [Instructivo Solicitud Aval Grupos de investigación e Investigadores](#), numeral 3) y proceder a:
  - Registrar la solicitud de aval seleccionando la opción *Investigador independiente*.
  - Diligenciar el formulario de solicitud, seleccionando en *entidad externa* «Colciencias» y en *Convocatoria*, la «No. 781».
  - Constatar que conoce, acepta y cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria No. 781 que son:
    - Tener la información completamente diligenciada y actualizada en el aplicativo CvLAC de la plataforma ScienTI.
    - Diligenciar la autorización para el uso de datos personales dispuesta en el aplicativo CvLAC.
    - Autorizar la información consignada en el currículo a través de la opción disponible en el aplicativo CvLAC, lo anterior como requisito para evaluar su reconocimiento como investigador mediante el uso de los datos registrados.
  - Adjuntar los soportes necesarios que demuestren su filiación laboral con la Universidad Nacional de Colombia.
  - Adjuntar en formato digital la captura de pantalla del número de inscripción de participación a la convocatoria 781.

- Adjuntar la solicitud de certificación institucional para los productos «Libro resultado de investigación» y «Capítulo publicado en libro resultado de investigación» registrados dentro de la ventana de observación de la convocatoria 781 y que no cuenten con este requisito.

### **Facultades o institutos**

- Podrán acceder a las solicitudes de aval a través del rol «VIF» (Vicedecanatura de Investigación de facultad) en la opción «Aval institucional facultad» del Sistema de Información HERMES.
- Verificarán la solicitud de aval y la información del grupo y del investigador independiente registrada en las diferentes aplicaciones.
- Expedirán los certificados de los productos «Libros resultado de investigación» y «Capítulo publicado en libro resultado de investigación» que aún no cuenten con este requisito y los cargarán en el Sistema HERMES.
- Verificarán la filiación institucional de los investigadores que no pertenecen a grupos.
- A través del Sistema de Información Hermes, darán el visto bueno para aval institucional tanto para grupos como para investigadores independientes.

### **Direcciones y coordinaciones de Investigación de las sedes**

- Podrán acceder a las solicitudes de aval a través del rol «DI» (Dirección de Investigación) en la opción «Aval institucional» del Sistema de Información HERMES.
- Para el caso de las sedes andinas, articularán el proceso de solicitud de avales para grupos e investigadores entre facultades e institutos.
- Para el caso de las sedes de presencia nacional, verificarán la información registrada en las diferentes aplicaciones; expedirán los certificados de los productos del nuevo conocimiento de los grupos de investigación que lo requieran; y verificarán la filiación institucional de los investigadores que no pertenecen a grupos.
- Realizarán acompañamiento a los grupos e investigadores en el diligenciamiento de los módulos correspondientes en el Sistema de Información HERMES, así como en las aplicaciones GrupLAC y CvLAC.
- Validarán el proceso y darán visto bueno para el aval institucional a través del Sistema de Información HERMES.

### **La Vicerrectoría de Investigación**

- Podrá acceder a las solicitudes de aval que cuentan con el visto bueno de las direcciones y coordinaciones de Investigación de las sedes, a través del módulo «VRI» del Sistema de Información HERMES.

- Validará el proceso y aprobará el aval institucional a los grupos e investigadores independientes de la UN, a través del Sistema de Información HERMES.
- Enviará notificación del aval institucional a través del Sistema HERMES a los líderes de los grupos y a los investigadores independientes.
- Actualizará el estado de los grupos de investigación del Sistema de Información HERMES.
- Activará el aval institucional a los grupos e investigadores independientes en la aplicación InstituLAC de Colciencias.

### **Cronograma establecido para el proceso de aval institucional para la participación en la Convocatoria No. 781 de Colciencias**

<b>Procedimiento</b>	<b>Fecha límite</b>	<b>Responsable</b>
<b>Solicitudes de aval institucional para grupos e investigadores, a través del Sistema de Información HERMES</b>	21 de junio de 2017, 12:00 h, hora colombiana	Líderes de grupos de investigación e investigadores independientes
<b>Revisión de la información de los grupos e investigadores en las diferentes aplicaciones, así como las solicitudes de aval institucional</b>  <b>Expedición de certificados para los productos que lo requieran</b>  <b>Visto bueno a la solicitud de aval institucional a través del Sistema de Información HERMES</b>	30 de junio de 2017	Facultades e institutos
<b>Visto bueno a solicitudes de aval institucional a través del Sistema de Información HERMES</b>	7 de julio de 2017	Direcciones y Coordinación de Investigación de Sede
<b>Aprobación de aval institucional de los grupos e investigadores respaldados por las sedes, a través del Sistema de Información HERMES</b>  <b>Activación de aval institucional a los grupos e investigadores en la aplicación InstituLAC de la plataforma ScienTI de Colciencias</b>	21 de julio de 2017	Vicerrectoría de Investigación

Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios / Vicerrectoría de Investigación  
18 de mayo de 2017 (cronograma actualizado el 15 de junio de 2017)